

COMUNICADO DE PRENSA

ADECEX califica de escandaloso el principio de acuerdo y pide referéndum

El día 9 de junio decíamos en www.adecex.com: "*Los Sindicatos que dicen representarnos al 100% y contar con nuestra confianza, están dispuestos a firmar un preacuerdo de Complemento Docente de unos 280€ por 14 pagas. Dicha cantidad lineal para todos, sean maestros o profesores, es el equivalente al 55% y 53% del Complemento que nos correspondería para igualarnos con un interino de primaria y secundaria de un centro público de Extremadura.*

Si lo firman, pedimos que sometan a referéndum la ratificación del mismo por parte de los docentes. De no realizarse el referéndum, ADECEX adquiere el compromiso de recoger la posición personal de cada uno de los docentes sobre lo referido anteriormente".

Pasados unos días, la premonición se ha cumplido casi al completo. Las correcciones son: 290€ por "unos 280€" que decíamos, supone el equivalente al 57% y 55% del Complemento que nos correspondería para igualarnos con un interino de primaria (507€) y secundaria (527€) de un centro público de Extremadura, nosotros decíamos 55% y 53%. Dábamos por seguro que firmarían un calendario de aplicación de dos años pues los de pública lo percibieron de 2006 a 2008, y nos han sorprendido con acordar tres años. Será por aquello de: "¡ahora dos tazas y a conservar el último lugar en equiparación de las CC.AA.j.

Lo verdaderamente significativo y relevante para nosotros es la renuncia política y sindical a la Equiparación Real entre docentes de centros sostenidos con fondos públicos. Tanto las cantidades pactadas como el tiempo establecido resultan vergonzantes con respecto a las suscritas el pasado 9 de junio en Andalucía, y contribuyen a consolidar la dinámica vivida desde 1985 a 2007: de política injusta, discriminatoria y ahorrativa con los docentes de la concertada. Por tanto, quienes estampen la firma final serán cooperadores de dicha política. Todos sabemos que les salimos muy baratos, y que en esa posición parecen encontrarse ya quién aspiran a gobernar, pues el pasado 4 de junio César Díaz Solís manifestó que habían renunciado a defender que la futura Ley de Educación de Extremadura recoja la equiparación real entre docentes de los centros sostenidos con fondos públicos. Pues bien, los centros concertados no son sólo los patronos, el alumnado y sus familias como hasta ahora parece entender la Consejería y sus apoyos o palmeros. Faltamos nosotros, los profesionales de la educación, que incluso cuando luchamos por nuestra dignidad, como ahora es el caso, también educamos.

Esperamos que sometan a referéndum el Preacuerdo, y que lo hagan sin prisas no vaya a ser que pierda calidad. En caso contrario, lo realizaremos nosotros para recoger la posición personal de cada uno de los docentes sobre el mismo, tal y como habíamos anunciado.

Reiteramos nuestra reivindicación de un calendario de equiparación real, es decir de todo lo que es equiparable: incremento de plantillas para la reducción horaria, complementos para cargos docentes, paga antigüedad para docentes concertados de educación especial, etc. Y ahora más, no vaya a ser que entre el "apaño de incremento" del Complemento Autonómico, el cumplimiento de la exigencia legal de abonar el 50% del complemento compensatorio para maestros que imparten primer ciclo de la ESO, junto con el derecho de acumular el permiso de lactancia en un solo período sean utilizados como coartadas para sestear otros cuatro años.

Como está a las puertas la futura Ley de Educación de Extremadura que debe recoger nuestro derecho de equiparación real, estaremos atentos para impedir que se legisle a favor de mantener esta discriminación laboral en la Extremadura de 2008, año de las medidas y políticas de igualdad.

Mérida, 14 de junio de 2008

Víctor Rodríguez Corbacho
Presidente ADECEX

**PRINCIPIO DE ACUERDO* ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y LOS SINDICATOS
(Resumen)**

El complemento autonómico desde enero 2008 hasta diciembre de 2008 (14 pagas) se incrementaría en 58,49€.

El complemento autonómico desde enero de 2009 a diciembre 2009(14 pagas) se incrementaría en otros 58,49€

El complemento autonómico desde enero de 2010 a diciembre 2010(14 pagas) se incrementaría en 42, 22€.

Total de incremento en tres años: 159,20€ (58,49+58,49+42,21).

Los maestros que imparten clases en primer ciclo de la ESO percibirán el 50% del complemento nivelador con carácter retroactivo desde enero de 2008.

Además, recoge el derecho de acumular el permiso de lactancia en un solo período.

(*)Última propuesta de Acuerdo para otros.

TRADUCCION DE ADECEX:

El complemento autonómico desde enero a diciembre de 2008 sería de 189,33€ (130,84€ actual+58,49€ pactados), de enero a diciembre de 2009 sería de 247,82€ (189,33€ de 2008+58,49 pactados) y de enero a diciembre de 2010 sería de de 290,04€ (247,82€ de 2009+42,22€ pactados).

ESTUDIO BÁSICO PARA 2008

Antes del Preacuerdo

Pública	Concertada	Comparativa	
Salario bruto anual de un maestro interino	Salario bruto anual de un maestro	Diferencia anual	Porcentaje de equiparación
28.390,13 €	23.126,79 €	5.263,34 €	81,46%
Pública	Concertada	Comparativa	
Salario bruto anual de un profesor interino	Salario bruto anual de un profesor	Diferencia anual	Porcentaje de equiparación
32.372,99 €	26.835,90 €	5.537,09 €	82,89%

Después del Preacuerdo

Pública	Concertada	Comparativa	
Salario bruto anual de un maestro interino	Salario bruto anual de un maestro	Diferencia anual	Porcentaje de equiparación
28.390,13 €	23.126,79€+818,90 €= 23.945,69	4.444.44€	84,34%
Pública	Concertada	Comparativa	
Salario bruto anual de un profesor interino	Salario bruto anual de un profesor	Diferencia anual	Porcentaje de equiparación
32.372,99 €	26.835,90 €+818,90€= 27.654,80€	4.718,19€	85,42%

HIPÓTESIS DE SITUACIÓN MÁS FAVORABLE EN 2010

*Con el salario de un interino congelado durante 2009 y 2010 y aplicando el incremento del 100% del Complemento Autonómico.

Pública	Concertada	Comparativa	
Salario bruto anual de un maestro interino	Salario bruto anual de un maestro	Diferencia anual	Porcentaje de equiparación
28.390,13 €	23.126,79 €+2.228,83€= 25.355,62€	3.034,51€	89.31%
Pública	Concertada	Comparativa	
Salario bruto anual de un profesor interino	Salario bruto anual de un profesor	Diferencia anual	Porcentaje de equiparación
32.372,99 €	26.835,90 €+2.228,83€= 29.118,90€	3.254,09€	89.94%

PROPUESTA HECHA PÚBLICA DE ADECEX PARA 2008 SOBRE EL COMPLEMENTO.

Pública	Concertada	Comparativa	
Salario bruto anual de un maestro interino	Salario bruto anual de un maestro	Diferencia anual	Porcentaje de equiparación
28.390,13 €	23.126,79€.+3.947,50€(75% diferencial)= 27.074,29€	1.315,84€	95,36%
Pública	Concertada	Comparativa	
Salario bruto anual de un profesor interino	Salario bruto anual de un profesor	Diferencia anual	Porcentaje de equiparación
32.372,99 €	26.835.90€+4152,81€(75% diferencial)= 30.988,71€	1.384,28€	95,72%

PROPUESTA HECHA PÚBLICA DE ADECEX PARA 2009 SOBRE EL COMPLEMENTO.

Pública	Concertada	Comparativa	
Salario bruto anual de un maestro interino	Salario bruto anual de un maestro	Diferencia anual	Porcentaje de equiparación
28.390,13 €	28.390,13 €	0€	100%
Pública	Concertada	Comparativa	
Salario bruto anual de un profesor interino	Salario bruto anual de un profesor	Diferencia anual	Porcentaje de equiparación
32.372,99 €	32.372,99 €	0€	100%